

Parral

crecer + cerca de ti

I. Municipalidad de Parral
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 4 /

03 Ene 2011

VISTOS:

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de doña **María Acuña Pereira**, de fecha 18.04.2011 y documentación soportante que avalan la solicitud de Aporte Funerario.
4. La Cotización de los Servicios Funerarios de fecha 18.04.2011 de la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes" de don Leonardo Barrios Amigo de la ciudad de Parral.
5. Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de cumplir con el compromiso de cancelar los servicios funerarios prestados por la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, la cual tuvo que trasladar al occiso, carente de previsión, desde la ciudad de Talca a Parral, debido a que éste falleció en el Hospital Regional, y además, considerando la escasez de recursos económicos y el manifiesto estado de necesidad en que se encuentra la familia doliente, motivo por el cual es imprescindible apoyar económicamente al grupo familiar en comento.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 11°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6, por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa "Funerales Lourdes" de Don Leonardo Barrios Amigo. Quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-009-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/PC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).